Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

APRUEBA MODIFICACION PLAN DE CUENTAS DEL CONVENIO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 075/II REG

ANTOFAGASTA, 16 DE DICIEMBRE DE 2016.

VISTOS:

La ley Nº 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley Nº 20.882 de Presupuesto del Sector Público para el año 2016; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta Nº 629/SG de 2012; Resolución Exenta Nº 3724/SG de 31 de Diciembre de 2014; Resolución Tra 121830/28/2016, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta Nº 629 del año 2012, el Servicio Nacional de la Mujer delegó en la persona que se encuentre ejerciendo el cargo de Directora Regional del SERNAM de la Segunda región, la facultad de acordar y /o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional y el cumplimiento de los objetivos y funciones del Servicio. Esta delegación incluye la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

2. Que el Servicio Nacional de la Mujer y la Universidad Católica del Norte, con fecha 31 de Diciembre de 2015, celebraron un CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y LA REPRODUCCIÓN, en virtud del cual los comparecientes se comprometieron a otorgarse mutua cooperación y colaboración en la administración e implementación de dicho Programa, aprobado por Resolución Exenta, Nº 027 de fecha 27 de Enero de 2016, del SernamEG.

3. Que mediante carta Nº 094/2016, el Ejecutor solicita modificación del plan de cuentas de dicho convenio.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO. Apruébese la modificación del plan de cuentas del Convenio ya individualizado, según el siguiente tenor:

En Antofagasta a 11 de Noviembre de 2016, entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**, R.U.T. Nº 60.107.000-6, servicio público

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER • REGION DE ANTOFAGASTA • CONTROL LEGAL

funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Antofagasta representado por su Directora Regional T y P doña Viviana Ramírez Páez, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] ambos con domicilio en Antofagasta calle Almirante Latorre Nº 2308, en adelante el "SERNAM", por una parte; y por la otra, la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE,** RUT N° 81.518.400-9, en adelante "la Universidad" o "la Entidad Ejecutora" representada por su Rector, don Jorge Tabilo Alvares, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted], ambos domiciliados en esta ciudad Avenida Angamos 0610, han convenido en la siguiente modificación de convenio, según el siguiente tenor:

PRIMERA: Que las partes, con fecha 31 de Diciembre de 2015, celebraron un convenio de transferencia y ejecución del programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, en virtud del cual los comparecientes se comprometieron a otorgarse mutua cooperación y colaboración en la administración e implementación de dicho Programa, aprobado por Resolución Exenta Nº 027 de fecha 27 de Enero de 2016 del Sernameg.

SEGUNDA: Que mediante Carta Nº 094/2016 la Entidad Ejecutora solicita modificación del plan de cuentas del Convenio ya individualizado.

TERCERA: Que de acuerdo a lo señalado, por el presente acto, las partes vienen en efectuar la siguiente modificación:

	AUMENTA		
Item	**Sub Item**	**Detalle**	**Monto**
30	33	Material Uso y Consumo	$154.327.-
40	46	Publicidad y Difusión	$167.785
		Total Aumento	**$322.112.-**

	DISMINUYE		
Item	**Sub Item**	**Detalle**	**Monto**
40	41	Arriendos	$50.000.-
	43	Material uso y Consumo	$81.182.-
	44	Servicios Básicos	$105.000.-
	45	Gastos Traslado	$85.930.-
		Total Disminuye	**$322.112.-**

ódigo Item	Nombre Item	Codigo Sub Item	Nombre Sub Item	Justificación o detalle del gasto	Monto solicitado a SERNAM	Monto aportado por el Ejecutor anual	Monto total anu
	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario	Personal Administrativo	$ 720.000	$ -	$ 720.000
	Gastos en RRHH Operacional	21	Personal a Honorario	Profesional Jornada Completa	$ 11.371.200	$ -	$ 11.371.200
		21	Personal a Honorario	Profesional ½ jornada	$ 5.685.600	$ -	$ 5.685.600
		21	Personal a Honorario	Profesional ½ jornada	$ 5.685.600	$ -	$ 5.685.600
	Gastos en Administración	33	Materiales de Uso y Consumo	Resmas y otros artículos de oficina (lápices, tóner,)	$ 304.327	$ -	$ 304.327
		34	Servicios Básicos	Agua, luz, teléfono fijo, internet	$ -	$ 2.040.000	$ 2.040.000
	Gastos Operacionales	41	Arriendos	Oficina equipada	$ 0	$ 5.400.000	$ 5.400.000
		41	Arriendos	Oficina intervención	$ 0	$ 2.800.000	$ 2.800.000
		41	Arriendos	Uso de Sala para lanzamiento y Seminario	$ 0.-	$ -	$ 0
		42	Alimentación y bebidas	Alimentación de usuarias de talleres (1100 colaciones)	$ 1.100.000	$ -	$ 1.100.000
		42	Alimentación y bebidas	Alimentación a participantes Actividades Comunitarias (galletas, jugos, te, café) (50	$ 50.000	$ -	$ 50.000

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL
REGION DE ANTOFAGASTA

		personas)			
42	Alimentación y bebidas	Servicio Café Actividad Lanzamiento	$ 130.000	$ -	$ 130.000
42	Alimentación y bebidas	Servicio Café Evaluación Intermedia	$ 130.000	$ -	$ 130.000
43	Materiales de Uso y Consumo	Artículos de Librería para hacer 25 talleres	$ 368.818	$ -	$368.818
44	Servicios Básicos	Telefonía celular para convocatoria de usuario/as y coordinaciones	$ 195.000	$ -	$ 195.000
45	Gastos de Traslado	Locomoción para traslado de profesionales a talleres y reuniones fuera de la oficina	$ 494.070	$ -	$494.070
46	Publicidad y Difusión	Afiches, folletería.	$ 287.785	$ -	$ 287.000
47	Servicios generales: Aseo, correo, etc.	Aseo oficina	$ -	$ 1.200.000	$ 1.200.000
48	Servicios Técnicos y Profesionales	Académico Seminario/Capacitación	$ -	$ 700.000.-	$ 700.000
49	Otros gastos Operacionales	Mantención equipos computacionales	$ -	$ 600.000	$ 600.000
		TOTAL PRESUPUESTO	$ 26.522.400.-	$ 12.740.000	$ 39.262.400

CUARTO: Todas las disposiciones del Convenio de fecha 31 de Diciembre de 2015 que no hayan sido expresamente modificadas en este acto continuarán vigentes.

QUINTO: El nombramiento de la Directora Regional T y P de Antofagasta, del Servicio Nacional de la Mujer, doña **VIVIANA RAMÍREZ** consta de la Resolución Tra 121830/28/2016 de fecha 07 de Octubre de 2016 y su facultad para concurrir suscribiendo el presente instrumento, consta de la Resolución Exenta N° 629/SG de 2012.

La personería de **JORGE TABILO ÁLVAREZ**, para representar a la Universidad Católica del Norte, consta en el Decreto Nº 01/2013 de la Gran Cancillería, de fecha 11 de Marzo de 2013, reducido a escritura pública con la misma fecha en la segunda Notaría de Antofagasta a cargo de doña Pía Andrea Leiva Rojas, Notario Público Suplente de D. Julio Abasolo Arevena.

SEXTO: La presente modificación se extiende en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del Sernam y el otro en poder de la entidad ejecutora. /**VIVIANA RAMÍREZ PÁEZ -DIRECTORA REGIONAL T y P -SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO-REGIÓN DE ANTOFAGASTA/JORGE TABILO ALVAREZ-RECTOR- UNIVESIDAD CATÓLICA DEL NORTE.**

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

VIVIANA RAMÍREZ PÁEZ
DIRECTORA REGIONAL T y P
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

VRP/MGM/VOC/RVR/crm
DISTRIBUCION:
- Oficina de Partes

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL
REGION DE ANTOFAGASTA

MODIFICACIÓN CONVENIO DE EJECUCIÓN

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

DIRECCIÓN REGIONAL DE ANTOFAGASTA

Y

UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE

En Antofagasta a 11 de Noviembre de 2016, entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**, R.U.T. Nº 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Antofagasta representado por su Directora Regional T y P doña Viviana Ramírez Páez, Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] ambos con domicilio en Antofagasta calle Almirante Latorre Nº 2308, en adelante el "SERNAM", por una parte; y por la otra, la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE,** RUT Nº 81.518.400-9, en adelante "la Universidad" o "la Entidad Ejecutora" representada por su Rector, don Jorge Tabilo Alvares, Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted], ambos domiciliados en esta ciudad Avenida Angamos 0610, han convenido en la siguiente modificación de convenio, según el siguiente tenor:

PRIMERA: Que las partes, con fecha 31 de Diciembre de 2015, celebraron un convenio de transferencia y ejecución del programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, en virtud del cual los comparecientes se comprometieron a otorgarse mutua cooperación y colaboración en la administración e implementación de dicho Programa, aprobado por Resolución Exenta Nº 027 de fecha 27 de Enero de 2016 del Sernameg.

SEGUNDA: Que mediante Carta Nº 094/2016 la Entidad Ejecutora solicita modificación del plan de cuentas del Convenio ya individualizado.

TERCERA: Que de acuerdo a lo señalado, por el presente acto, las partes vienen en efectuar la siguiente modificación:

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER · REGION DE ANTOFAGASTA · ASESORIA JURIDICA

UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE DIRECCION JURIDICA

	AUMENTA		
Item	**Sub Item**	**Detalle**	**Monto**
30	33	Material Uso y Consumo	S154.327.-
40	46	Publicidad y Difusión	$167.785
		Total Aumento	**$322.112.-**

	DISMINUYE		
Item	**Sub Item**	**Detalle**	**Monto**
40	41	Arriendos	$50.000.-
	43	Material uso y Consumo	$81.182.-
	44	Servicios Básicos	$105.000.-
	45	Gastos Traslado	$85.930.-
		Total Disminuye	**$322.112.-**

:ódigo Item	Nombra Item	Codigo Sub Item	Nombre Sub Item	Justificación o detalle del gasto	Monto solicitado a SERNAM	Monto aportado por el Ejecutor anual	Monto total anu:
	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario	Personal Administrativo	$ 720.000	$ -	$ 720.000
	Gastos en RRHH Operacional	21	Personal a Honorario	Profesional Jornada Completa	$ 11.371.200	$ -	$ 11.371.200
		21	Personal a Honorario	Profesional ½ jornada	$ 5.685.600	$ -	$ 5.685.600
		21	Personal a Honorario	Profesional ½ jornada	$ 5.685.600	$ -	$ 5.685.600
	Gastos en Administración	33	Materiales de Uso y Consumo	Resmas y otros artículos de oficina (lápices, tóner,)	$ 304.327	$ -	$ 304.327
		34	Servicios Básicos	Agua, luz, teléfono fijo, internet	$ -	$ 2.040.000	$ 2.040.000
	Gastos Operacionales	41	Arriendos	Oficina equipada	$ 0	$ 5.400.000	$ 5.400.000
		41	Arriendos	Oficina intervención	$ 0	$ 2.800.000	$ 2.800.000
		41	Arriendos	Uso de Sala para lanzamiento y Seminario	$ 0.-	$ -	$ 0
		42	Alimentación y bebidas	Alimentación de usuarias de talleres (1100 colaciones)	$ 1.100.000	$ -	$ 1.100.000
		42	Alimentación y bebidas	Alimentación a participantes Actividades Comunitarias (galletas, jugos, te, café) (50 personas)	$ 50.000	$ -	$ 50.000
		42	Alimentación y bebidas	Servicio Café Actividad Lanzamiento	$ 130.000	$ -	$ 130.000
		42	Alimentación y bebidas	Servicio Café Evaluación Intermedia	$ 130.000	$ -	$ 130.000
		43	Materiales de Uso y Consumo	Articulos de Librería para hacer 25 talleres	$ 368.818	$ -	$368.818
		44	Servicios Básicos	Telefonía celular para convocatoria de usuarios/as y coordinaciones	$ 195.000	$ -	$ 195.000
		45	Gastos de Traslado	Locomoción para traslado de profesionales a talleres y reuniones fuera de la oficina	$ 494.070	$ -	$494.070
		46	Publicidad y Difusión	Afiches, folleteria.	$ 287.785	$ -	$ 287.000
		47	Servicios generales: Aseo, correo, etc.	Aseo oficina	$ -	$ 1.200.000	$ 1.200.000
		48	Servicios Técnicos y Profesionales	Académico Seminario/Capacitación	$ -	$ 700.000.-	$ 700.000
		49	Otros gastos Operacionales	Mantención equipos computacionales	$ -	$ 600.000	$ 600.000
				TOTAL PRESUPUESTO	$ 26.522.400.-	$ 12.740.000	$ 39.262.400

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
ASESORIA JURIDICA
REGION DE ANTOFAGASTA

UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE
DIRECCION JURIDICA

CUARTO: Todas las disposiciones del Convenio de fecha 31 de Diciembre de 2015 que no hayan sido expresamente modificadas en este acto continuarán vigentes.

QUINTO: El nombramiento de la Directora Regional T y P de Antofagasta, del Servicio Nacional de la Mujer, doña **VIVIANA RAMÍREZ** consta de la Resolución Tra 121830/28/2016 de fecha 07 de Octubre de 2016 y su facultad para concurrir suscribiendo el presente instrumento, consta de la Resolución Exenta N° 629/SG de 2012.
La personería de **JORGE TABILO ÁLVAREZ**, para representar a la Universidad Católica del Norte, consta en el Decreto Nº 01/2013 de la Gran Cancillería, de fecha 11 de Marzo de 2013, reducido a escritura pública con la misma fecha en la segunda Notaría de Antofagasta a cargo de doña Pía Andrea Leiva Rojas, Notario Público Suplente de D. Julio Abasolo Arevena.

SEXTO: La presente modificación se extiende en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del Sernam y el otro en poder de la entidad ejecutora.

VIVIANA RAMÍREZ PÁEZ
DIRECTORA REGIONAL T y P
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

JORGE TABILO ÁLVAREZ
RECTOR
UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE